

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.

CEDOLA DE POBLICACION
En la ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, siendo las trece horas del dia jueves veintidós de
noviembre de dos mil veintitrés, la licenciada Perla Marisela Woolrich Fernández, presidenta del
Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Oaxaca, con domicilio en
Boulevard Manuel Ruiz número 119, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, procedo a publicar
en los estrados físicos y electrónicos, LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL,
POR LAS CUALES, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE
CANDIDATURAS AL CARGO DE SENADURÍAS DE LA REPUBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL INCISO G) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 103
DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN
DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
EN EL ESTADO DE OAXACA [.] A participar en el proceso interno de designación de las
CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida
en el documento identificado como SG/65-12/2023
La solicitud para presentarse a registro ante la Comisión estatal de procesos electorales deberá
realizarla al correo <u>cepepanoax@hotmail.com</u> o al teléfono 951 233 54 66, así lo publica y firma la
icenciada PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, presidenta del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en el estado de Oaxaca DOY FE

LIC. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNANDEZ
PRESIDENTA DEL COE DEL PAN EN OAXACA

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"



CÉDULA	
Siendo las 21:00 horas del día 21 de noviembre de 2023, se	publica en los

estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE SENADÚRÍAS DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR INCISO G) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 103 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE OAXACA A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/65-12/2023. — Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. Noemí Berenice Luna Ayala, Secretaria General del Comité Ejecutivo

Nacional. -

DOY FE.

ATENTAMENTE







Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023. **\$G/65-12/2023.**

PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. El 2 de junio de 2024, se celebrará jornada electoral, en la que se elegirá a la persona titular de la Presidencia de la República, además de las Senadurías y Diputaciones Federales, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
- 2. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
- 3. El 7 de septiembre de 2023, dio inicio el proceso electoral 2023-2024.
- 4. El 8 de septiembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, documento identificado con el alfanumérico INE/CG527/2023.
- 5. El 12 de octubre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modificó el período de precampañas y registro de convenio de coalición, para el proceso electoral federal 2023-2024, documento identificado con el alfanumérico INE/CG563/2023, al tenor siguiente:





"RESOLUTIVOS

CUARTO. Las precampañas electorales darán inicio el veinte de noviembre de dos mil veintitrés y concluirán el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

..."

- 6. El 17 de noviembre de 2023, fueron publicadas las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, identificadas con el alfanumérico \$G/061/2023, mediante las cuales se aprobó el convenio de coalición para la elección de la Presidencia de la República, el Senado de la República y las Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa con los Partidos de la Revolucionario Institucional y/o Revolución Democrática.
- 7. Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, celebró sesión ordinaria, en la cual, entre otros puntos del día, determinaron por unanimidad de votos, solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional de este Instituto Político, que el método de selección de candidaturas para los cargos a Senaduría de la República por el Principio de Mayoría Relativa sea el de designación, quedando de la siguiente manera

SENADO MAYORÍA RELATIVA

ESTADO	FÓRMULA SENADO
Oaxaca	1 y 2

- **8.** El 21 de noviembre de 2023, fueron emitidas las providencias SG/064/2023, mediante las cuales, para el debido cumplimiento de la paridad de género, se reservaron diversas fórmulas de candidaturas al Senado de la República que postulará el Partido Acción Nacional con motivo de proceso electoral federal 2023-2024.
- 9. La Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para autorizar la cancelación y autorización de la invitación al proceso de designación de las candidaturas al Senado de la República por el principio de Mayoría Relativa, toda vez que es la responsable del proceso de designación en los términos establecidos en los Estatutos Generales y en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular ambos del Partido Acción Nacional.





CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General del Partidos Políticos dispone lo siguiente:

"Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;
- b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;
- c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;







d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(Énfasis añadido)

QUINTO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívicopolítica organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- El Partido Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

SEXTO. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

Artículo 31

Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

. . .

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren.

(Énfasis añadido)





SÉPTIMO. El artículo 92, del mismo ordenamiento interno, señala que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

OCTAVO. Que, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en su artículo 103 se desprende:

"Artículo 103

- Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:
 - g) Cuando en elecciones de diputaciones federales y senadurías por el principio de mayoría relativa, lo solicite por el voto de las dos terceras partes la Comisión Permanente Estatal correspondiente, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional;

(Énfasis añadido)

NOVENO. En virtud de que la solicitud de que el método de selección de candidaturas para el cargo de Senaduría de la República realizada por Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca derivada de la sesión celebrada el 13 de octubre del presente año, fue realizada por unanimidad de votos, es que se actualiza el supuesto previsto en la consideración anterior, de tal suerte que tales candidaturas serían las siguientes:

SENADO MAYORÍA RELATIVA

ESTADO	FÓRMULA SENADO
Oaxaca	1 y 2

Lo anterior bajo los principios de auto organización y auto determinación que rigen la vida interna de los partidos políticos, así como determinar según su valoración, la estrategia global del partido, para la determinación de los asuntos internos, como lo es la estrategia electoral de los procesos de selección de sus candidaturas y calificando las situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna y, por ende, de la normatividad electoral correspondiente.

Sobre esta base, considerando que los principios antes aludidos, implican el derecho de gobernarse en términos de la normativa interna del partido.





Es entonces, que, como parte de la estrategia electoral del Partido Acción Nacional, frente al proceso electoral en curso, ha determinado que el método de selección de candidaturas, solicitado en los términos de la normatividad intrapartidista, sea la designación, y que la determinación en cita es una facultad intrínseca de los Partidos Políticos.

DÉCIMO. Por otra parte, el artículo 103, párrafo 5, inciso a), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 107 establecen que:

ESTATUTOS GENERALES

"Artículo 103

(...)

- 5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:
- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo. (...)

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1 del artículo 103 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional."

"Artículo 107 ...

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del numeral 1, e inciso a) del numeral 3 del artículo 103 de los Estatutos, **las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional**, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.





En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

(Énfasis añadido)

DÉCIMO PRIMERO. En virtud de lo señalado en las providencias identificadas con el alfanumérico SG/064/2023, mediante las cuales se hicieron de conocimiento las candidaturas que serán reservadas para su postulación exclusiva para mujeres y en cumplimiento a referido mandato, la primera fórmula de la candidatura al cargo de Senaduría de la República por el principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Estado de Oaxaca, se encuentra reservada para que la inscripción al proceso de designación, sea únicamente aspirado para militantes y/o ciudadanas de género femenino.

DÉCIMO SEGUNDO. En el entendido de la alta trascendencia de la elección de Senadurías en el país, resulta importante abrir la posibilidad de registros de toda la ciudadanía mexicana, por lo cual, en el caso de las y los ciudadanos que no formen parte de la militancia del Partido Acción Nacional pero deseen participar en el proceso de selección de la candidatura al Senado de la República, la normatividad interna, específicamente el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, establece que deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, por ello, quienes se interesen en solicitar el registro como precandidata o precandidato a la candidatura de la Senaduría de la República, deberá realizar dicha solicitud.

Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.

Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.







Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada.

(Énfasis añadido)

DÉCIMO TERCERO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 58, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

 (\dots)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".

(Énfasis añadido)

Por lo tanto, con el proceso electoral iniciado, estando a poco tiempo del inicio de las precampañas, y considerando los elementos descritos en los antecedentes, es necesario que el partido, realice las acciones necesarias para establecer el procedimiento de selección de candidaturas al Senado de la República por el principio de Mayoría Relativa, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y que en términos de lo establecido en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral identificado como INE/CG563/2023, la precampaña electoral federal





dará inicio el día el 20 de noviembre de 2023 y concluirá el 18 de enero de 2024, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, atendiendo al perfeccionamiento de las condicionantes estatutarias, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de determinar el método de designación para la candidatura enunciada y, como consecuencia, emitir la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía a participar en el proceso interno de designación de la candidatura al Senado de la República en el Estado de Oaxaca, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), del artículo 58, de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 103, numeral 1 inciso g) de los Estatutos generales del Partido Acción Nacional, se aprueba como método de selección de candidaturas a al Senado de la República por el principio de mayoría Relativa en el Estado de Oaxaca la designación.

SEGUNDA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Oaxaca, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA que postulará y registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.**

TERCERA. Comuníquese la presente a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca y a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del PAN.

QUINTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE

NOEMI BERENICE LUNA AYALA SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el numerales 1 inciso g) y 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los artículos 40, 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

INVITA

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA LAS FÓRMULAS 1 y 2 DEL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.

Candidatura que postulará el Partido Acción Nacional bajo los lineamientos siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

- 1. En fecha 22 de septiembre de 2023, la Comisión Permanente del Consejo Estatal, solicitó a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, que el método de selección de candidaturas para las fórmulas 1 y 2 de las Senadurías correspondientes al Estado de Oaxaca por el principio de mayoría relativa, sea el de designación.
- 2. En este sentido, en términos de lo establecido en el artículo 103, numeral 1 inciso g) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la selección de candidaturas se realizará en los términos establecidos, siendo el método determinado el de designación.
- 3. El 21 de noviembre de 2023, fueron emitidas las providencias \$G/064/2023, mediante las cuales, para el debido cumplimiento de la paridad de género, se reservó la segunda fórmula de candidatura al Senado de la República, para que solamente mujeres participen en el proceso de designación de la candidatura, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo de proceso electoral federal 2023-2024, por tal motivo, los registros para la primera fórmula de la candidatura al Senado de la República correspondiente al Estado de Oaxaca, se encuentra reservada de manera exclusiva para aspirantes de género femenino.







- **4.** La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de las candidaturas Federales.
- **5.** Para la designación de las candidaturas al Senado de la República por el Principio de Mayoría Relativa, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:
 - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, ante la Comisión Nacional de Procesos Electorales con sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Los registros, se realizarán por fórmula (propietario y suplente).
 - III. Entre otros elementos, las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido.
 - IV. El cumplimiento de los criterios de paridad de género y acciones afirmativas establecidos en la legislación electoral, el acuerdo emitido por la autoridad administrativa electoral y, en su caso, el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.
- **6.** La presente invitación deberá ser publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca.
- 7. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: http://www.pan.org.mx.
- **8.** Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca pueden consultarse en la página oficial del Partido: https://www.pancdeoaxaca.com/
- **9.** La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada, así







como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesadas en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación

1. La solicitud de registro deberá presentarse ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en fórmulas conformadas por propietario y suplente, en las instalaciones de dicha Comisión ubicada en la sede del Comité Directivo Estatal, a partir de la presente publicación de la presente invitación y hasta el día 18 de enero de 2024, de las 10:00 a 18:00 horas, previa solicitud por escrito al correo electrónico y número telefónico de contacto.

El correo electrónico y número telefónico de contacto de la Comisión deberá ser publicado junto con la presente invitación.

De manera supletoria, se podrá solicitar el registro a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en horario Ciudad de México de 10:00 horas a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sito en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, previa cita agendada conforme al responsable del Estado establecido en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	COMISIONADO/COMISIONADA RESPONSABLE	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí y Sinaloa.	Geovanny Jonathan Barajas Galván	4431854375	geovanny.barajas@cen.pan.org.mx
Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Jalisco, Puebla y Tabasco.	Alejandra González Hernández	5538986992	kubix86@yahoo.com.mx
Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.	José Luis Ovando Patrón	5544565989	girzar@gmail.com
Coahuila, Hidalgo, Oaxaca y Zacatecas.	Jovita Morin Flores	8119162020	jovi99@hotmail.com
Baja California Sur, Ciudad de México, Michoacán, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz	Bogar Alba Butrón	5534970832	bogar.alba@cen.pan.org.mx







La Comisión Estatal de Procesos Electorales deberá escanear la documentación recibida y enviarla de inmediato al correo electrónico que corresponde al contacto de cada Estado, con copia al correo cnpepan@gmail.com, además el expediente original de registro se enviará de manera expedita a la Comisión Nacional de Procesos Electorales por mensajería privada urgente ya sea por DHL, Estafeta y/o Fedex. No se podrá remitir por Correos de México.

- 1. La comisión Nacional de Procesos Electorales declara la procedencia o improcedencia de los registros presentados, a más tardar 48 horas posteriores a recibida la documentación.
- 2. Podrán participar la ciudadanía y militancia del Partido Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
- 4. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.
 - El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá 48 horas para pronunciarse respecto a la aceptación, contadas a partir de la recepción de la solicitud; acto seguido, deberá remitir la determinación a la brevedad, a la Comisión Nacional de
- 5. Para las y los funcionarios (as) partidistas señalados (as) en el artículo 59, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que tengan interés en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro.
- 6. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:



www.pan.org.mx



- Solicitud de Registro de precandidatura, dirigida al Presidente del Ι. Comité Ejecutivo Nacional, Marko Antonio Cortés Mendoza. (Anexo 1);
- Currículum Vitae. (Anexo 2 y Anexo 2-A); **II**.
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
- ٧. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- VI. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- VII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la invitación. (Anexo 3);
- VIII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designada (o); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, el Modelo de Buen Gobierno, el Programa de Acción Política, los Reglamentos y el Código de Ética, el Sistema de indicadores y la Participación en el Sistema PAN, todos del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma. (Anexo 4);
- IX. En su caso, constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos y aquellas servidoras públicas de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedida (o) Χ. para la candidatura. (Anexo 5);
- Carta de Exposición de Motivos. (Anexo 6); XI.
- XII. Solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidatura. (Anexo 7);
- XIII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimentaria. (Anexo 8);
- XIV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generadora (or) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. (Anexo 9);
- XV. Escrito de reelección, para aquellos servidores públicos que pretendan reelegirse en el cargo (Anexo 10);
- XVI. Nombramiento de la persona militante responsable de finanzas. (Anexo 11)
- XVII. Nombramiento de la persona militante responsable jurídico. (Anexo 12);



www.pan.org.mx





- XVIII. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
- XIX. Carta de aceptación de los Lineamientos Reguladores del financiamiento de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas al Senado de la Republica; (Anexo 13)
- XX. Solicitud de aprobación de candidatura que hubieren contendido por otro partido político (Anexo 14)
- XXI. Carta bajo protesta de decir verdad de no estar impedida a la candidatura (anexo 15)
- 7. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente.
 - El o la aspirante a la candidatura, deberá señalar alguna cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, cualquier deficiencia en el expediente de registro, se le hará de conocimiento, otorgándole 12 horas para subsanar el defecto, contadas a partir de la notificación.
- **8.** Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
- 9. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, podrán realizar actividades de precampaña a partir de la declaración de procedencia del registro, hasta el 18 de enero de 2024.

Capítulo III De la designación de las Candidaturas

De los registros que la Comisión Nacional de Procesos Electorales declare procedentes, la Comisión Permanente Estatal, deberá sesionar a efecto de realizar sus propuestas a de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido; así como los artículos 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas al Senado de la República por el principio de mayoría relativa del





Partido Acción Nacional por el Estado de Oaxaca, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV Prevenciones Generales

- 1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
- 2. La precandidatura deberá sujetarse a los lineamientos en materia de fiscalización de gastos de precampaña que expida en su momento la Tesorería Nacional.
- 3. La Comisión Permanente Nacional valorará en todos los casos el cumplimiento de la postulación paritaria de candidaturas del Partido Acción Nacional.
- **4.** Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional http://www.pan.org.mx.
- **5.** En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión de Procesos Electorales, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
- **6.** La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada
- **7.** Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

ATENTAMENTE

VOEMI BERENICE LUNA AYALA SECRETARIA GENERAL





Solicitud de Registro

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.					
Quien suscribe, C (propie senado de LA REPÚBLICA POR EL PRINC, Control precandidatura conforme a la siguiente inf	CIPIO DE M comparezc	NAYORÍA R	ELATIVA e		nal al do de
Nombre completo del Aspirante		хо	¿Es Mil	litante?]
(comience por el nombre propio)	Hombre	Mujer	Si	No	
C.					
Se adjunta a la presente solicitud la docume por lo que solicito atentamente que, prev procedencia de mi registro para todos lo particular, aprovecho la oportunidad para	vios los trán s efectos le	nites a que egales a q	e haya lug ue haya lu	ar, se decl ugar. Sin ot	are la
Aten	tament	е			
Por una Patria ordenada y generosa y una	vida mejor	y más digr	na para tod	dos	
Lugar		Fecha			
C.					
Nombre y fi	rma del asp	oirante			





Currículum Vitae

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

INSERTE FOTOGRAFÍA

			1.1	DATO	SG	EN	ERALE	S					
Nombre (s)													
Apellidos			Pc	aterno)					Mater	no		
CURP													
RFC													
Sexo	Но	mbre	٨	Nujer		Es	tado (Civil	Solter	o(a)	С	asad	o(a)
Fecha de													
Nacimiento		Día	(dd))			Me	es (m	m)	F	۹ño (aaa	a)
Lugar de													
Nacimiento		Locali	dad	y/o N	ИUI	nicip	oio	Entidad Federativa					
				D	om	icili	0						
Calle													
Número			Ex	kterio	r					Interi	or		
Colonia									C.P.				
Municipio/Alcaldía		Estado											
Radica desde	Día (dd) Mes (s (mn	n)	Α	ño (d	aaac	1)				
Teléfono fijo													
Teléfono móvil													
Correo electrónico													

2. ESCOLARIDAD





Último gra						
estudi	os					
Área de Cond	ocimiento					
Título					Cédula	
IIIOIC	ΙΙΤΟΙΟ		_	10	Profesiona	1
		E	stuc	dios de	Posgrado	
Especialidad	Maestría	Doctorac	ob		Área	
Otros est	udios					
realizad	dos					
Ocupación	Actual				`	

3. HIS	TORIAL POLÍT	ICO PARTID	ISTA Y EXPE	RIENCIA L	ABORAL	
Militante			Fecha de	Día	Mes	Año
Millianie	SI	NO	Afiliación	(dd)	(mm) (aaaa)
Cargos Partidistas		SI			NO	
Ámbito		Carg	0		Pe	eríodo
Municipal, Estatal,						
Nacional						
Municipal, Estatal,						
Nacional						
Municipal, Estatal,						
Nacional						
Consejero		SI			NO	
Ámbito		Comis	ión		Pe	eríodo
Estatal, Nacional						
Estatal, Nacional						
Candidaturas		SI			NO	
Cargo	Cará	cter	¿¡Resultó	Electo?	Pe	eríodo
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	1	1				
Cargos Públicos		SI		NO		
Ámbito		Carg	Pe	eríodo		





Municipal, Estatal,		
Federal		
Municipal, Estatal,		
Federal		
Municipal, Estatal,		
Federal		
Iniciativa privada	SI	NO
_		
Empresa	Cargo	Período
	Cargo	Período

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

Lugar	Fecha
C.	
Nombre y firmo	a del aspirante





Currículum Vitae (Versión Pública)

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta negra o azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

INSERTE FOTOGRAFÍA

1.DATOS GENERALES							
Nombre (s)							
Apellidos		Paterno			Materno		
Sexo	Hombre	Mujer					
Domicilio							
Municipio/Alcaldía			Est	ado			

		2	. ESCOLARIDAD		
Último grado de estudios					
Área de Conocimiento					
	Estudios de Posgrado				
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área		
Otros est	udios				
realizados					
Ocupación Actual					





3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL							
Candidaturas	SI				NO		
Cargo	Carácter ¿¡Resultó Electo		Electo?	Perío	odo		
	Propietario Suplente SI		SI	NO			
	Propietario	Suplente	SI	ОИ			
	Propietario	Suplente	SI	NO			
Cargos Públicos		SI			NO		
Ámbito		Cargo			Perío	odo	
Municipal, Estatal,							
Federal							
Municipal, Estatal,							
Federal							
Municipal, Estatal,							
Federal							
Iniciativa privada		SI			NO		
Empresa		Carg	0		Perío	odo	

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más c	

Lugar	Fecha
C.	
Nombre y firm	a del aspirante





ANEXO 3-S.MR

PRESENTE.-

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

____, aspirante a Quien suscribe C. la candidatura (propietaria / suplente) de la Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional en el Estado de _____, comparezco a efecto las de realizar las siguientes declaraciones: Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a la fórmula Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa por el Estado de ______ en términos de la **INVITACIÓN** publicada y difundida para tal efecto. Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen. Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos" Lugar y Fecha _____ **ATENTAMENTE**



Nombre y firma



CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PRESENTE.-Quien suscribe C. ____, aspirante a la candidatura (propietaria / suplente) ______ de la Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional en el Estado de _____, comparezco a efecto las de realizar las siguientes declaraciones: Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo (a) candidato (a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes. Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar. "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos" Atentamente Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos Fecha Lugar





Nombre y firma del aspirante



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDA (O) PARA LA **CANDIDATURA**

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESENTE.-

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- 1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedida (o) para la candidatura en caso de resultar designada (o).
- 2. No he sido condenada (o) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
- 3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna par					
Lugar	Fecha				
<u>-</u>					
C.					
Nombre y firma	del aspirante				





Carta de Exposición de Motivos

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO **ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe C	, aspirante
la candidatura (propietaria / suplente)	de la Senaduría por el Principio d
Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional en	
comparezco a exponer:	
1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser prec	candidato(a) del Partido Acción
Nacional?	





2. Explique lo que significa para usted ser funcionario(a) público emanado de Acción Nacional				
Tradicital				
Atentamente				
Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos				
Lugar Fecha				
C.				
Nombre y firma del aspirante				





Solicitud de Aceptación de Precandidatura Ciudadana

PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.

Quien suscribe,	, C							, ciudadano(a
mexicano(a)	con	domicilio	en					
								en el estado de
								debido respeto
								e Candidaturas a
SENADO DE LA	REPÚBLICA	por el principio	de MAY	ORÍA	RELATIV	A, par	a ex	poner:
Que por medic	o del prese	nte escrito, con	fundam	ento	en lo di	spuest	o po	or el artículo 51de
•		_	_	_				Popular, vengo c
								PARTIDO ACCIÓN
					-	-		o de ser aceptado
								REPÚBLICA por e
principio de N Nacional.	NAYORIA R	ELATIVA , en virt	ud de c	que n	o soy r	militan [.]	te d	el Partido Acciór
		Ate	ntame	nte				
Por una	Patria orde	nada y generos	sa y una '	vida r	mejor y i	más di	igna	para todos
	Lugar				Fecha			
	9							
	C.							
		Nombre y firma	del aspiro	ante				





Protesta en Materia de Violencia de Género y Obligaciones Alimentarias

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.

\bigcirc	uion suscribo C
	uien suscribe C, aspirante candidatura (propietaria / suplente) de la Senaduría por el Principio d
	ayoría Relativa por el Partido Acción Nacional en el Estado de
CC	omparezco a efecto las de realizar las siguientes declaraciones:
1.	No he recibido condena o sanción mediante resolución firme por violencia familiar y/doméstica, o por cualquier agresión de género realizada en el ámbito público o privado
2.	No he recibido condena o sanción mediante resolución firme por delitos sexuales, contr la libertad sexual o la intimidad corporal.
3.	·
	o moroso que atenta contra las obligaciones alimentarias y no me encuentro dentro d ningún padrón de deudores alimentarios.
Se	e extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.
	Atentamente
	Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos
	Lugar Fecha
	C.





Nombre y firma del aspirante



MANIFESTACIÓN ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESENTE .-

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Por una Patria ordenada y generos	sa y una vida mejor y más digna para todos
Lugar	Fecha
C.	del aspirante





Protesta en Materia de Elección Consecutiva

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.				
la candidatura (pi	ropietaria / s	suplente)	de la Senadu	ıría por el Principio de
Mayoría Relativa p	oor el Partido	Acción Nacional en e	el Estado de	/
comparezco a efe	ecto las de re	ealizar las siguientes de	claraciones:	
Que actualmente	eierzo el car	rgo para el cual aspiro r	nuevamente por	medio de la elección
	-	esto BAJO PROTESTA DE		
		períodos que se detalla		
•				
	1			
	2			
	3			
	4			
_				
		uentro dentro de los lír		
reelección. Se exti	iende la pres	sente para los efectos le	gales a que hay	a lugar.
		Atentament	•	
		Alemidileni	-	
Por una Pai	tria ordenad	a y generosa y una vido	a mejor y más dig	gna para todos
		,	, ,	,
	Lugar		Fecha	
	-			
_				

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Nombre y firma del aspirante



NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE DE FINANZAS

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESENTE.-

Quien suscribe C.			, aspirante a
la precandidatura (propietaria / suplente)	de	la Senaduría	por el Principio
de Mayoría Relativa por el Partido Ac , manifiesto:	cción Nacional	en el	Estado de
Por este medio, y para dar cumplimiento a las cla materia de fiscalización y financiamiento informo del nombramiento del responsable de de los recursos de mi precampaña, al (la) C	de precampañas Finanzas para la o	se encuent btención y a	tran en vigor, idministración
militante del Partido Acción Nacional en el M de Con clave de Elector	Municipio de		, en el Estado
Sirva la presente para los efectos legales a que	e haya lugar.		
"Por una patria ordenada y generosa y	una vida mejor y r	más digna po	ara todos"
Ciudad de México, a los días del mes de	de		
Otorga	А	cepta	
Nombre v Firma del auien otoraa	Nombre	v Firma del ı	responsable





ANEXO 12-S.MR

NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE JURÍDICO

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESENTE.-

Nombre y Firma del quien otorga	Nomb	re y Firma de	l responsable	
Otorga		Acepta		
Ciudad de México, a los días del mes de	de 202			
"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"				
Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.				
Asimismo, me permito señalar el correo electrónico para recibir todo clase de notificaciones que deriven del proceso interno de designación.				
Nacional en el Municipio de , con clave de Elector			l Estado de	
Por este medio, y para dar cumplimiento a la nombramiento del Responsable Jurídico pa en la persona: C.	ıra la representació , r	n legal de m militante del f	i precampaña, Partido Acción	
de Mayoría Relativa por el Partido / , manifiesto:	Accion Nacional	en ei	Estado de	
la precandidatura (propietaria / suplente) _	de	la Senaduría	por el Principio	
Quien suscribe C.			, aspirante a	





ANEXO 13-S.MR

Carta de Aceptación de Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional para las Candidaturas al Senado de la República

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.

Quien suscribe C	de la Senaduría por el Principio
comparezco a efecto las de realizar las siguientes de	eclaraciones:
Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo tanto, mi registro de precandidatura, me comprometo a sor Reguladores del Financiamiento de las Precamp Nacional para las Candidaturas al Senado de la Relativa.	meterme y cumplir con los Lineamientos pañas Electorales del Partido Acción
Se extiende la presente para los efectos legales a qu	e haya lugar.
A t e n t a m e n	t e
Por una Patria ordenada y generosa y una vic	da mejor y más digna para todos
Lugar	Fecha
C.	
Nombre y firma del aspiran	te





ANEXO 14-S.MR

Solicitud de Aprobación de la Comisión Permanente Nacional para Aspirantes que hayan sido candidatos en otras opciones políticas en procesos electorales anteriores

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presente.

Quien suscribe C.				, aspirar	nte a
la precandidatura (propietaria / suplente)	de	la Senc	aduría	por el Prin	cipio
de Mayoría Relativa por el Partido Acción, comparezco para lo sigui		en	el	Estado	de
Que quien suscribe fui postulado(a) como candida	to(a) por otra	opción	polític	ca en el pa	sado
proceso electoral (local o federal, especifique) _				, p	or lo
que vengo a solicitar la aprobación de esta Comis Partido Acción Nacional para participar dentro candidaturas.				•	
Atentame	nte				
Por una Patria ordenada y generosa y una	vida mejor y r	más dig	na po	ıra todos	
				de 2023	
Lugar	Fecha				
C.					
Nombre y firma del aspir	ante				







Formulario de Aceptación de Registro El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales				
Ambito: Tipo de Eleccion:	Ordinario *Tipo de Registro: Precandidatura			
☐ Local ☐ E	Extraordinario			
*Tipo de candidatura:	*Entidad:			
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regidu	ria: Fotografia			
*Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político Coalición Candidatura Común				
	Suject Osligato.			
*Número de lista o fórmula:				
Datos del Propietario/a de la candidatura	Datos de la Suplencia de la candidatura			
Lema de campaña:				
*Clave de elector:	*Clave de elector:			
Número de identificador OCR:	Número de identificador OCR:			
*Nombre:	*Nombre:			
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido Sobrenombre:	*Nombre:*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido			
*Sexo: Hombre Mujer	Sobrenombre:			
*Lugar de nacimiento:	*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer			
*Fecha de nacimiento:	*Lugar de nacimiento:			
*CURP:	*Fecha de nacimiento:			
*RFC:	*CURP:			
*Ocupación:	*RFC:			
	*Ocupación:			
*Tiempo de residencia en el domicilio:	*Tiempo de residencia en el domicilio:			
*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No (Aplica para cargos de Representación Proporcional)				
Datos de contacto	Datos de contacto			
*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político	*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político			
*Teléfono de contacto: Extensión:	*Teléfono de contacto: Extensión:			
*Correo electrónico:	*Correo electrónico:			
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto) (Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)				
Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso (); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma conflable, ágil y expedita actos detivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, sutrián efectos el mismo día en que se practiquen. Como ususario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envien y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.				
Aviso de privacidad simplificado				
El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositiorio de registros y sus modificaciones, proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y eandidaturas electas, para proporcionaries información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de legualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en:https://www.ine.mw/transparencia/listado-bases-datos-personales (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).				
El lienado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.				
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Cédigo Penal Federal.				

^{*}Firma de el / la solicitante de registro





Formulario de Aceptación de Registro Informe de Capacidad Económica

Datos Generales			
*Ámbito: Federal *Tipo de Elección: Ordinario	Precandidatura		
Local Extraordinari	*Tipo de Registro: Candidatura Candidatura		
*Tipo de candidatura: *Entidad / Circunscripción:	*Tipo de sujeto obligado:		
*Sujeto Obligado:*No. de lista;	*Folio de registro:		
Propietario/a de la candidatura			
*Nombre:			
Flujo de efectiv	/0		
Ingresos			
Salario y demás ingresos laborales anuales:			
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:			
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:			
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:			
Honorarios por servicios profesionales:			
Otros ingresos:			
*Total de ingresos:			
Egresos			
Gastos personales y familiares anuales:			
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:			
Pago de deudas al sistema financiero anuales:			
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:			
Otros egresos:			
*Total de egresos:			
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):			
Balance de activos v	nasivos		
Balance de activos y pasivos Activos			
Bienes Inmuebles:			
Vehículos:			
Otros bienes muebles:			
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:			
Otros activos:			
Total de activos:			
Pasivos			
Monto adeudo pendiente de pago:			
Otros pasivos:			
Total de pasivos:			
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):			
Dectaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a dicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.			

*Firma de el / la solicitante de registro